

QUILMES, 19 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0795/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la convocatoria a Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2012 realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional.

Que mediante Resolución (R) N° 945/12 se adjudicaron las mencionadas becas para el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia financió con su presupuesto el pago del primer semestre de las becas, lo que fue autorizado mediante Resolución (R) N° 946/12.

Que el mismo acto administrativo fijó las becas en una suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00)

Que la Universidad Nacional de Villa María es el organismo encargado de administrar las mencionadas becas y remitió a la Universidad Nacional de Quilmes, para el pago del segundo semestre, la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 124.200,00).

Que a fs. 1011 luce el comprobante de ingreso de los fondos mencionados.

Que a fs. 1012 se agrega la imputación presupuestaria por el monto ingresado.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00349



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes de la Universidad Nacional de Villa María por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 124.200,00), correspondientes al pago del segundo semestre de las Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2012 del Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del segundo semestre de las becas adjudicadas por resolución (R) N° 945/12 siendo el estipendio mensual de cada beca de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00)

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuentes 14, Programas 07.74.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: -00349

Mg. Alfredo Aitorso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes